



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

2085

Decreto de delegación de la Alcaldía

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO.

Ausentándome el día 24 de los corrientes se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde, D. Ildfonso Molina Jiménez, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

Eivissa, 24 de febrero de 2016

EL ALCALDE,
Rafael Ruíz González

